mismas, a efectos de su cómputo como méritos en los concursos de promoción interna o en cualquier otra situación de índole laboral que pudiera darse.

Art. 16. El acto de imposición revestirá la mayor solemnidad posible, con la relevancia pública y social adecuada. Se celebrará el día de la festividad del Patrón del Cuerpo de la Policía Local, San Juan Bautista, el 24 de junio, salvo que razones de oportunidad y urgencia aconsejen otra fecha.

Art. 17. La Jefatura del Cuerpo llevará un libro registro de las Distinciones concedidas, donde constarán los datos relativos al tipo de Distinción, componentes del Cuerpo condecorados, fecha de las concesiones y número de orden de las mismas.

Art. 18. El uso por parte de los titulares de la Distinción se reservará exclusivamente para los actos en los que se utilice la uniformidad de gala.

Art. 19. En la uniformidad ordinaria se podrá portar el pasador de diario correspondiente a la Distinción concedida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los modelos de Distinciones regulados y expresados en el presente Reglamento serán aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Leganés, previo informe razonado y detallado de la Jefatura de Protocolo del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento deroga el anterior Reglamento de Acción Premial, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Leganés el 14 de noviembre del año 2000 y publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 16 de febrero de 2001, así como sus posteriores modificaciones.

Leganés, a 4 de mayo de mayo de 2009.—La concejal-delegada de Seguridad Ciudadana, Laura Oliva García.

(03/15.027/09)

LEGANÉS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la Delimitación y Redefinición de Redes Públicas Generales a supramunicipales de suelos del Plan General.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública para alegaciones por el plazo de veinte días mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor circulación en la misma y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Notificar individualmente la presente resolución a todos los interesados, al objeto de que durante el plazo de veinte días puedan formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen convenientes.

Cuarto.—Remisión del expediente a la Dirección General del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de la Comunidad de Madrid.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas presenten las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industrias (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 1 de diciembre de 2008.—El alcalde accidental, Raúl Calle Gallardo.

(03/16.063/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de "Pirimotor, Sociedad Limitada", para taller de mecánica y electricidad del automóvil en el edificio 3, nave 3, del polígono "Neinor Henares", de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 5 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/5.737/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Remitida por la Administración Tributaria Estatal la matrícula provisional correspondiente al impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2009, se encuentra expuesta al público en la Unidad de Ingresos y Coordinación de este Ayuntamiento durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Todos los interesados podrán interponer contra la matrícula recurso de reposición ante la Administración de Hacienda de Móstoles en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Móstoles, a 16 de abril de 2009.—El director general de Gestión Tributaria y Recaudación (firmado).

(02/4.953/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2009, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de enajenación (venta) de la parcela BA-08 del Sector número 8, "Las Calabazas", propiedad del Ayuntamiento, destinada exclusivamente a la construcción de viviendas de protección de precio limitado.

Lo que se publica a efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: obras.
b) Descripción del objeto: enajenación (venta) de la parcela BA-08 del Sector 8, "Las Calabazas", propiedad del Ayuntamiento, destinada exclusivamente a la construcción de viviendas de protección de precio limitado.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.

4. Precio del contrato: el tipo de licitación al alza es de 2.438.140,70 euros más 390.102,51 euros en concepto de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 11 de mayo de 2009.
b) Contratista: "Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima".
c) Nacionalidad: española.
d) Importe de adjudicación: 2.438.140,70 euros y 390.102,51 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

En Paracuellos de Jarama, a 18 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/6.192/09)

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aprobación definitiva del Plan Especial de Desarrollo del Sistema General 1 (SG-1) del Sector número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, debiendo ser tenido en cuenta los condicionantes que se recogen en los informes preceptivos de los distintos organismos informantes.
2. La propiedad del suelo la obtendrá el Ayuntamiento a la aprobación del Proyecto de Compensación, dentro de cuyo ámbito harán efectivos sus derechos los propietarios del suelo del SG-1 del Sector.
3. Que por la Secretaría General o funcionario autorizado diligencie los planos y documentos.
4. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 22 de abril de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/16.025/09)

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aprobar definitivamente la modificación del uso previsto en el Plan Parcial del PAU-2, "Leguario Norte", para la parcela, pasando a ser esta el de equipamiento asistencial.
2. La aprobación definitiva de la nueva ampliación del II Plan Especial para la implantación de edificios públicos de equipamiento para residencia de jóvenes y personas mayores, incluyéndose la parcela número 137 del Plan Parcial del PAU-2, "Leguario Norte", con los parámetros y características que obran en la ficha elaborada por los Servicios Técnicos.
3. La aprobación definitiva de la ficha del proyecto de compensación de la parcela número 137 del Plan Parcial del PAU-2, en cuanto a su cambio de uso y sus parámetros.
4. Que por la Secretaría General o funcionario autorizado diligencie los planos y documentos.
5. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 22 de abril de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/16.026/09)

RIBATEJADA

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 19 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento y urbanización en casco urbano de Ribatejada (prolongación de calles Huertas y Chivares en Ribatejada, Madrid), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ribatejada.
2. Objeto del contrato: acondicionamiento y urbanización en casco urbano de Ribatejada (prolongación de calles Huertas y Chivares, con un plazo de ejecución de dos meses y medio.
3. Tramitación urgente y procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 82.391,38 euros y 13.182,62 euros, correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantía provisional: no.
6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Ribatejada, plaza del Caudillo, número 1, 28815. Teléfono: 918 791 401. Fax: 918 791 527.
7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la cláusula decimocuarta del pliego de condiciones.

8. Criterios de valoración de las ofertas: cláusula decimosexta del pliego de condiciones.
9. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.
b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ribatejada. Plaza del Caudillo, número 1, 28815.

10. Apertura de las ofertas: el procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: 100 por 100 de los mismos, a cargo del adjudicatario.
12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.ribatejada.es

En Ribatejada, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(01/1.773/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puestas en funcionamiento de:

Actividad: asador de pollos y platos preparados.
Ubicación: avenida de Pablo Iglesias, número 84, bloque 3 00 5.3.
Titular: doña Antonia Muñoz Flores.
Expediente: 000209/2008-STC.

Actividad: óptica.
Ubicación: calle Antonio Muñoz Molina, número 1, bajo, local 2.
Titular: "Optilor, Sociedad Limitada".
Expediente: 000011/2009-STC.